



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2024-CPP

Paita, 21 de mayo de 2024

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, sobre designación de encargado de registro de información del Balance Semestral en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y los Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”;

Que, la Directiva antes señalada, establece que para la elaboración y presentación del Balance Semestral los regidores municipales y consejeros regionales, funcionario responsable y de ser el caso el Encargado del registro de información, usan obligatoriamente el aplicativo informático;

Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva señala “*corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.*”

*El encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión.*

*Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado”;*

Que, con Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CPP de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó el “Plan Anual de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización- 2024” del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, así como el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024;

Que, con Informe N° 132-2024-MPP/OSG de fecha 13 de mayo de 2024, la Secretaría General remite al titular de la Entidad el expediente a fin de que se tenga en cuenta lo dispuesto por Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y los Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización” aprobado por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG y cumpla esta Entidad con lo correspondiente dentro de los plazos de Ley;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, fue sometido a votación del Pleno de Concejo la designación del encargado de registro de información del Balance Semestral en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG que aprobó la directiva N° 015-2022-CG/PREVI, a la CPC. Gleidy Jahaira García Litano, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Paita, aprobándose con 09 votos a favor;

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## ACUERDA:

**PRIMERO: DESIGNAR** como encargado de registro de información del Balance Semestral en cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG que aprobó la directiva N° 015-2022-CG/PREVI, a la CPC. Gleidy Jahaira García Litano, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Paita, quien deberá de dar cuenta al Concejo Municipal de manera oportuna de las disposiciones contenidas en la norma antes indicada<sup>1</sup>.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el presente acuerdo a la CPC. Gleidy Jahaira García Litano, Subgerente de Contabilidad, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga  
SECRETARÍA GENERAL

<sup>1</sup> Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024 de fecha 21 de mayo de 2024.

